



MODIFICA HORARIO DE TRABAJO A DON MAURICIO JARA ESPINOZA, TÉC. DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

000370 DECRETO Nº

CHILLÁN VIEJO, 14.01.2013

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar horario a Don Mauricio Hernán Jara Espinoza, C. de Identidad Nº 14.027.195-0, Téc. de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne".

En consideración al funcionamiento del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" en temporada estival.

Decreto (S) Nº 399 del 28.02.2011 el cual aprueba nombramiento a Don Mauricio Hernán Jara Espinoza, Téc. de Nivel Superior en Enfermería.

Decreto Alcaldicio Nº 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2013.

DECRETO

1.- MODIFIQUESE el horario de trabajo a Don Mauricio Hernán Jara Espinoza, C. de Identidad Nº 14.027.195-0, Téc. de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", como se señala a continuación:

De lunes a viernes, desde las 09:00 a 18:00 hrs.

Este horario comenzará a regir a contar del

día miércoles 16 de enero del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FELIPE AYLWIN LAG ANVIEW ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/FFV/MGB/MBI DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal